



*Consejo Profesional de Ciencias Económicas de  
Entre Ríos*

Paraná, 7 de Junio de 2017

**CIRCULAR Nº 5/17**

Estimado colega:

Cumplimos en dirigirnos a Ud. para informarle que en Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2017 se dispuso un incremento en el Derecho de Legalización de Trabajos Profesionales del 27%, a excepción de la Escala c) aplicable a Entes sin Fines de Lucro y Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER) el que tendrá un incremento del 22% a partir del 1º de julio de 2017.

**ESCALA a) comprende:**

<b>CODIGO</b>	<b>ENCARGOS</b>
Código 13	Informe de Ingresos Personales
Código 14	Otras Certificaciones de Ingresos

Original: Escala de Ingresos aplicable sobre el promedio mensual del monto informado.

Desde	Hasta	Arancel p/original s/ ingresos
\$ 0	\$ 15.240	\$ 452
\$ 15.241	\$ 21.590	\$ 761
\$ 21.591	\$ 30.480	\$ 951
\$ 30.481	\$ 43.180	\$ 1.260
\$ 43.181	\$ 57.150	\$ 1.687
\$ 57.151	\$ 76.200	\$ 2.187
\$ 76.201	\$ 114.300	\$ 2.424
\$ 114.301	En adelante	\$ 3.424

Ejemplar del Registro Documental: Sin cargo.

**ESCALA b) comprende:**

<b>CODIGO</b>	<b>ENCARGOS</b>
Código 1.1	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de entes con fines de lucro
Código 1.3	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de cooperativas
Código 3.1	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de entes con fines de lucro
Código 3.3	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de cooperativas
Código 2.1	Informe de Revisión EECC Períodos Intermedios de entes con fines de lucro
Código 2.3	Informe de Revisión EECC Períodos Intermedios de cooperativas
Código 4.1	Certificación Literal EECC Períodos intermedios entes con fines de lucro
Código 4.3	Certificación Literal EECC Períodos intermedios de Cooperativas
Código 1.5	Informe Auditoría EECC preparados con un marco de información con fines específicos
Código 22	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio, de entes con fines de lucro
Código 29	Informe de Compilación de Estados Contables, sin coinciden con la fecha de cierre de ejercicio, de Cooperativas.
Código 8	Informe de Auditoría o Certificación del Estado de Situación Patrimonial o Balance General Entes con Fines de Lucro

## Original: Escala según Patrimonio Neto

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 295.200	\$ 713
\$ 295.201	\$ 889.000	\$ 1.545
\$ 889.001	\$ 2.965.000	\$ 2.282
\$ 2.965.001	\$ 5.930.000	\$ 2.591
\$ 5.930.001	\$ 8.895.000	\$ 2.900
\$ 8.895.001	\$ 14.826.000	\$ 3.186
\$ 14.826.001	\$ 22.239.000	\$ 4.113
\$ 22.239.001	\$ 29.653.000	\$ 5.468
\$ 29.653.001	\$ 38.016.000	\$ 6.847
\$ 38.016.001	\$ 49.420.000	\$ 8.559
\$ 49.420.001	\$ 66.000.000	\$ 10.603
\$ 66.000.001	En adelante	\$ 13.005

Copias: \$ 385.- Cantidad mínima 2

Ejemplar registro documental: Sin cargo

Copias que se legalicen conjuntamente con el original:

- De la copia 1 a la 2: \$ 385.-
- De la copia 3 a la 5: \$ 319.-
- De la copia 6 en adelante \$ 269.-

Las copias, cualquiera sea su número que se legalice en oportunidad distinta al original, tendrá un derecho de \$ 385.-

**ESCALA c) comprende:**

CODIGO	ENCARGOS
Código 1.2	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de entes sin fines de lucro
Código 1.4	Informe de Auditoría sobre estados contables de cierre de Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 3.2	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de entes sin fines de lucro
Código 3.4	Certificación Literal sobre estados contables de cierre de cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 9	Informe de Auditoría o Certificación del Estado de Situación Patrimonial o Balance General, Entes Sin Fines de Lucro
Código 2.2	Informe de Revisión EECC Períodos Intermedios de entes sin fines de lucro
Código 2.4	Informe de Revisión sobre estados contables de Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 4.2	Certificación Literal EECC Períodos intermedios Entes sin fines de lucro
Código 4.4	Certificación Literal EECC Períodos Intermedios cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)
Código 30	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio, de Entes sin Fines de Lucro.
Código 31	Informe de Compilación de Estados Contables, si coinciden con la fecha de cierre de ejercicio de de Cooperativas de Trabajo para Programas de Inclusión Social (según reconocimiento que remite al Consejo el IPCYMER)

## Original: Escala según Patrimonio Neto

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 246.000	\$ 295
\$ 246.001	\$ 494.000	\$ 424
\$ 494.001	\$ 987.000	\$ 572
\$ 987.001	\$ 2.471.000	\$ 793
\$ 2.471.001	\$ 7.413.000	\$ 996
\$ 7.413.001	\$ 12.355.000	\$ 1.199
\$ 12.355.001	\$ 19.000.000	\$ 1.402
\$ 19.000.001	\$ 23.760.000	\$ 1.642
\$ 23.760.001	En adelante	\$ 1.938

Copias: \$ 249.- Cantidad mínima 2

Ejemplar registro documental: Sin cargo

Copias que se legalicen conjuntamente con el original:

- De la copia 1 a la 2: \$ 249.-
- De la copia 3 a la 5: \$ 206.-
- De la copia 6 en adelante \$ 172.-

Las copias, cualquiera sea su número que se legalice en oportunidad distinta al original, tendrá un derecho de \$ 249.-

**ESCALA d) comprende:**

<b>CODIGO</b>	<b>ENCARGOS</b>
Código 1.10	Informe de Auditoría de EECC Resumidos. (Para confeccionar este informe debe haber previamente un informe sobre estados contables completo)
Código 24	Informe Otros Encargos de Aseguramiento en General.
Código 25	Informe sobre Información Contable Prospectiva
Código 26	Informe sobre los Controles de una Organización
Código 27	Informe sobre Procedimientos Acordados
Código 28	Informes Especiales
Código 5	Otros informes cooperativas y mutuales
Código 6	Informe anual cooperativas
Código 10	Informe Balance fiscal
Código 12	Otros Informes Fiscales
Código 15	Certificaciones U.I.F.
Código 17	Informe Especial Flujo de Fondos Proyectos
Código 18	Informe sobre la utilización de medios computarizados R. 125 DIPJER
Código 19	Resto de los trabajos no incluidos en los puntos anteriores

Original: \$ 453.-

Copias: \$ 385.- Cantidad mínima 1.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

**ESCALA e) comprende:**

<b>CODIGO</b>	<b>ENCARGOS</b>
Código 16	Solicitud de reintegro de Sueldos, Leyes Sociales y Asignaciones Familiares de ANSES y REFOP

Original:

Hasta 5 empleados \$ 160.-

Hasta 10 empleados \$ 239.-

Más de 10 empleados \$ 325.-

No se exige número mínimo de copias.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

**ESCALA f) comprende:**

<b>CODIGO</b>	<b>ENCARGOS</b>
Código 7	Informe de Auditoría o Certificación Manifestaciones de bienes (escala sobre Patrimonio Neto)
Código 1.6	Informe Auditoría Estado de Resultados (escala sobre importe de ventas)
Código 1.7	Informe Auditoría Estado Evolución del Patrimonio Neto (escala sobre Patrimonio Neto)
Código 1.8	Informe Auditoría Estado de Flujo de Efectivo (escala sobre importe de efectivo al cierre)
Código 1.9	Informe de Auditoría Cuenta o Partida Específica (escala sobre saldo de cuenta o partida)
Código 23	Informe de Compilación de Estados Contables, si corresponden a un período intermedio (escala sobre Patrimonio Neto)

Ejemplar Original: Se aplicará la siguiente escala sobre los parámetros indicados para cada trabajo:

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 591.000	\$ 642
\$ 591.001	\$ 1.184.000	\$ 880
\$ 1.184.001	\$ 2.965.000	\$ 1.236
\$ 2.965.001	\$ 8.895.000	\$ 1.545
\$ 8.895.001	\$ 14.826.000	\$ 1.854
\$ 14.826.001	\$ 22.800.000	\$ 2.163
\$ 22.800.001	\$ 28.512.000	\$ 2.924
\$ 28.512.001	En adelante	\$ 3.780

Copias: \$ 385.- Cantidad mínima 1.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

**ESCALA g) comprende:**

CODIGO	ENCARGOS
Código 11	Informe especial de procedimientos realizados sobre saldo del IVA vinculado con operaciones de exportaciones

Original: Según importe por el que se solicita devolución.

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 123.000	\$ 642
\$ 123.001	\$ 247.000	\$ 880
\$ 247.001	\$ 370.000	\$ 1.236
\$ 370.001	\$ 494.000	\$ 1.545
\$ 494.001	\$ 1.236.000	\$ 2.401
\$ 1.236.001	\$ 2.472.000	\$ 3.257
\$ 2.472.001	\$ 3.421.000	\$ 4.113
\$ 3.421.001	En adelante	\$ 4.802

Copia: \$ 385.- Cantidad mínima 1. Ejemplar registro documental: Sin cargo.

**ESCALA h) comprende:**

CODIGO	ENCARGOS
Código 20	Informe Balance Social

Original: \$ 413.-

Copias: \$ 204.- Cantidad mínima 1.

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

**ESCALA i) comprende:**

CODIGO	ENCARGOS
Código 21	Otros Informes con transmisión electrónica

Original: \$ 855.-

Ejemplar registro documental: Sin cargo.

Se faculta al Consejo Directivo a efectuar un incremento adicional del 20 % en el Derecho de Legalizado de Trabajos Profesionales y Derecho de Ejercicio Profesional, cuando las circunstancias económicas lo justifiquen, debiendo aplicarse en primer término el incremento en el Derecho de Legalizado de Trabajos Profesionales.

**Nota:** El Derecho de Legalizado incluye el 15% con destino al Sistema de Previsión Social, conforme a lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 01.08.08 y Asamblea Ordinaria del 29.04.16.

**VIGENCIA:** Los nuevos importes fijados para el Derecho de Legalizado tendrán vigencia a partir del 1 de Julio de 2017, con posterioridad se respetarán los valores vigentes hasta esa fecha depositados hasta el día 30 de Junio de 2017.

**RECARGO EN EL DERECHO DE LEGALIZADO:** Se recuerda que sigue vigente el recargo en el Derecho de Legalizado de los trabajos correspondiente a los profesionales que se encuentren en la siguiente situación:

Los profesionales que tengan un atraso entre 4 (cuatro) y 8 (ocho) meses, plazo contado desde el vencimiento del resumen de cuentas respectivo, en el pago de la cuota mensual del derecho de ejercicio profesional y/o demás obligaciones económicas para con el Consejo Profesional, deberán abonar un 50 % de recargo en el Derecho de Legalizado, en oportunidad de realizar la legalización de cualquier trabajo profesional.

Los profesionales que tengan un atraso mayor a los 8 (ocho) meses, plazo contado desde el vencimiento del resumen de cuentas respectivo, en el pago de la cuota mensual del derecho de ejercicio profesional y/o demás obligaciones económicas para con el Consejo Profesional, deberán abonar un 100 % de recargo en el Derecho de Legalizado, en oportunidad de realizar la legalización de cualquier trabajo profesional.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Dr. WALTER JESUS GARCIA  
Contador Público  
Secretario

Dra. ADRIANA VERONICA SORS  
Contadora Pública  
Presidente